



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

11 AGO. 2020

**OFICIO N° 219 -2020-MINEM/OGGS/OGDPC**

Señor:

**Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala**

Prefecta de Moquegua

Ministerio del Interior

Jirón Mercator 432

Lima

Asunto : Solicitud de garantías de orden público para el desarrollo de talleres informativos en el marco del reinicio de implementación del proceso de Consulta Previa del proyecto de explotación minera San Gabriel.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, hacer de su conocimiento que la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), en el marco de sus competencias, viene reiniciando las acciones de implementación del proceso de consulta previa, luego de la suspensión del mismo el pasado 16 de marzo del 2020 debido a la publicación de los Decretos Supremos: N°008-2020-MS y N°044-2020-PCM, que declararon el Estado de Emergencia Sanitaria y el Aislamiento Social Obligatorio.

Cabe precisar que las acciones del reinicio se han realizado mediante acuerdo consensuado entre el MINEM y los representantes de la comunidad de Oyo Oyo. Se adjunta Anexo No 1: carta de acuerdo de la comunidad de Oyo Oyo aprobando la propuesta de plan de consulta remitida a la Oficina General de Gestión Social.

En ese sentido el MINEM tiene programado 02 talleres informativos sobre el proceso de consulta previa del proyecto minero "San Gabriel" a realizarse los días 20 y 21 de agosto de 2020 en la comunidad campesina de Oyo Oyo situado en el distrito de Ichuña, provincia de General Sánchez Cerro y departamento de Moquegua.

En razón de ello, solicitamos a su Despacho nos brinde opinión respecto a las acciones preventivas en materia de orden público o en su defecto otorgar garantías de orden público para el desarrollo de dichos talleres informativos. Asimismo, se adjunta algunas pautas técnicas a considerar durante las acciones de implementación de consulta previa, acorde con el siguiente documento: Protocolo de implementación de medidas de prevención frente al COVID-19 en procesos de consulta previa, incorporado en el Anexo N° 2 del presente oficio.

Para las coordinaciones y consultas, agradeceré comunicarse con el señor Carlos Cruzatt Cardenas al correo [ccruzatt@minem.gob.pe](mailto:ccruzatt@minem.gob.pe) o al celular 966345183.

Sin otro particular me despido de usted, agradeciendo su atención y disposición.

Muy cordialmente,

CÉSAR FRANCISCO ULLOA ARTEAGA  
Jefe (t)  
Oficina de Gestión del Diálogo y  
Participación Ciudadana  
Ministerio de Energía y Minas